

Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.



eritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniéndose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm 535]

Viernes 16 de Mayo de 1834.

[Un real.

Interior,

CONVENCION NACIONAL.

Sesion del viernes 4 de abril de 1834.

Abierta la sesion á las once y media del dia con 64 señores, despues de pasada lista, á la que faltaron con aviso los señores Luna Pizarro, Guzman, Vigil, Vargas, Ledesma, Rodriguez Piedra, Cortes y Telleria, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió primera lectura á dos adiciones del señor Jaramillo—la primera al parrafo tercero del artículo 120 que dice—sobre la palabra—“Fiscal”—agreguese—*cuando menos por tres años.*—La segunda al requisito tercero del artículo 121 concebida en estos terminos—“O vocal del tribunal de siete jueces.”

Se dió tercera lectura á una adición del señor Mariategui al parrafo tercero del artículo 118 que es como sigue—“O auditor jeneral de guerra”—Admitida á discusion se mandó pasar á la comision de constitucion.

Se dió cuenta de tres redacciones que presentó la comision de constitucion, y puesta en discusion la primera sobre la atribucion 26 del artículo 5.º que dice—“Elegir vocales de la corte suprema de las correspondientes ternas que los colegios electorales formen conforme á ley”—Hablaron en contra los señores Arellano y Alipazaga, y á favor el señor Dieguez. En este estado, el señor Florez [don Pedro José] hizo presente que la materia en discusion debia ser sobre la proposicion sustituida por los señores Arellano, Caceres, y Macedo, (D. Juan Antonio). Con este motivo se tuvo á la vista la acta de aquel dia, y despues de haberse suscitado un ligero debate sobre si debia ó no volver á la comision, se resolvió afirmativamente por 38 votos contra 20.

Se puso en discusion la segunda relativa á la atribucion 27 del artículo 89, cuyo tenor es—“Presentar á propuesta en terna del senado conforme á la ley y con aprobacion del congreso para los arzobispos y obispos: y para las dignidades, canongias, y demas prevendas de las iglesias catedrales, fuera de las de oficio, á propuesta en terna del consejo de estado”—Hablaron á favor los señores Farnan y Lazo, y modificando la redaccion los señores Garcia (D. Manuel Ignacio) y Villarán, por cuyo motivo la comision la retiró

Se dió cuenta de un artículo adicional que presentó la misma comision en estos terminos—“Para hacer efectiva la responsabilidad de la corte supre-

ma ó de algunos de sus miembros, y para los recursos de nulidad que se interpongan de las sentencias que pronuncien en última instancia, se formará un tribunal compuesto de siete vocales y un fiscal, elegidos á pluralidad absoluta por el consejo de estado de entre sus miembros en cada renovacion suya, pudiendo recaer la eleccion en tres individuos que no sean de su seno, pero que tengan las calidades que la constitucion ecsije para ser consejero”—Hablaron modificando los señores Arellano y Dieguez, impugnandolo el señor Limaylla, y apoyandolo el señor Lazo. Dado por suficientemente discutido, fue aprobado por 47 votos contra 7, salvando el suyo el Sr. Zavala y Garcia (D. Manuel Ignacio.)

Se paso á la orden del dia poniendose en discusion la atribucion 4a. del artículo 122 que dice “De los recursos de fuerza—”Y dada por discutida, fué aprobada sin debate por unanimidad.

Se dió primera lectura á una adición del Sr. Lazo á esta atribucion, que es como sigue—“Despues de la palabra *-fuerza-*añadase y proteccion.

Se dió igual lectura á otro artículo adicional del mismo Sr. á las restricciones del poder ejecutivo, en estos terminos—“Disponer de los fondos de las tesorerias departamentales antes que estén cubiertos los gastos naturales de ellos.

Se pasó á discutir la atribucion 5a. que dice “En primera instancia de las causas de que conoce en segunda la corte suprema—”Dada por discutida fué aprobada por unanimidad.

Se pasó á discutir la 6a. “En segunda instancia de las que conoce en tercera la corte suprema—”Sin debate se aprobó por unanimidad.

Quedan pendiente la atribucion 7a. se puso en discusion la 8a “de las causas de pesquisa y demas q’ se susciten contra los jueces de primera instancia en razon de su oficio.” Dada por discutida, igualmente fué aprobada por unanimidad.

Pasó á discutirse la 9a.—“Dirimir las competencias entre los juzgados subalternos” Sin debate fué aprobada por unanimidad,

Puesta en discusion la 10a.—“Apremiar á los jueces de primera instancia para el pronto despacho de las causas pendientes en sus juzgados”—Habló modificandola el Sr. Leon; y en su consecuencia la comision sustituyó á la palabra *-apremiar-*esta otra—“requerir.”—Y sin mas debate fué aprobada por 52 votos contra 2.

Se dió cuenta de una nota del ministerio de gobierno que á nombre del ejecutivo pide la perso-

na del Sr. diputado D. Gualberto Evia para colocarlo de oficial mayor en el ministerio de guerra y marina, y se mandó pasar á una comision compuesta de los señores Tabara, Carrasco y Esteves.

Se dió primera lectura á cuatro adiciones del señor Farfan [D. Marcos]. La primera al artículo 122.—“Haber sido juez de primera instancia con ejercicio por seis años”—La segunda á la atribucion 9a.—“Dirimir las competencias entre los juzgados subalternos, y las que ocurran con los Prefectos; Sub-prefectos, y jueces de paz”—La 3.ª á la atribucion 11.ª.—“Recibir el juramento de constitucion á los prefectos, y sub-prefectos, á los vocales, fiscales y jueces de 1.ª instancia, sin cuya solemnidad no podran ejercer sus respectivos destinos”—Y la 4a. á la atribucion 12.—“Representar á la corte suprema y al consejo de estado las infracciones de constitucion ó nulidades que adviertan en los juicios que ante ellas se siguen”—

Se señaló para la orden del dia siguiente los restantes articulos del proyecto de constitucion; y se levantó la sesion á las tres y cuarto de la tarde Lima abril 5 de 1834.—Aprobada—Tres rubicas.

TRUJILLO

Alos sensatos—dos preguntas y media

En vista de la carta del señor Vidal que corre impresa en el Telegrafo número 460, del sabado 8 de febrero último, no podemos menos de hacer las preguntas siguientes.—¿Por que luego que se hizo la revolucion en la capital no marchó con la tropa como lo han hecho los señores jenerales Nieto, Necochea, Plaza, y demas jefes que hacen el honor de la república? ¿Por que no proclamó á su tropa como lo han hecho aquellos honrados militares? ¿Por que tubo comunicaciones con Gamarra, y Bermudes, cuyos pliegos contuvo la montonera de Santa? ¿Por q' hizo una acta secreta con sus oficiales para sostener al ilegal Bermudes? ¿Por que no publicó los motivos de dicha acta? Por que despues de haber dado su proclama [*á fortioribus*], su comportamiento ha sido diametralmente contrario á lo q' ha escrito? ¿Por que cuando llegó la corbeta Libertad á este puerto tan pronto como recibió el aviso de que habia fondeado se trasladó á Huanchaco [1] en union del jeneral Raygada, y estado mayor con el objeto, de que tan luego como desembarcase el benemérito señor jeneral Cerdeña, fuese arrestado y remitido á Santa bajo la escolta de 12 hombres comandados por el capitan Lucero? ¿Por que de hecho puso preso al ayudante de campo de S. E. don Francisco Forcelledo intimandole arresto en la casa de la capitania del puerto, siendo asi que este oficial venia con pliegos de dicho buque? ¿Por que se aprisionaron á la Sra. del benemérito Salaverry, á su hermano, y al procurador Cedron, solo por haber ido estos 2 últimos á bordo de dicha corbeta? ¿Porque no castigo á su ayudante La-Torre por el insulto inferido al finado capitan del puerto? ¿Porque cuando se avistó el bergantín Salmon, marchó con la compañía de granaderos de Zepita, sitiando con ella toda la poblacion y orillas del mar; y tan luego como supo que no se hallaba dicho buque bajo de su ancla, persiguió de muerte á un sirviente del presidente provisorio, y llenó de amenazas á la digna esposa del inmortal Salaverry confinandola al punto de Santa? ¿Porque al venerable parroco del pueblo lo insultó, creyendo que por su

[1] Y luego tubieron que ir todos dando al diablo por que tocaron con el mas grande desengaño.

influxo daban aviso oportuno á los buques que fondeaban los Huanchaqueros, como si estos dignos peruanos no fuesen capaces á un á costa suya de salvar la patria? Porque viendo q' todos los buques, que por entonces fondearon, se precipitaron del gracioso abordaje que el citad jeneral Vidal intentó, se profirió diciendo: *Que empesando por los eclesiásticos que se hallaban en dicho puerto, y concluyendo por el último del pueblo, los habria de fusilar?* ¿Por que mandó allanar la casa del recomendable presbítero Amoros, mandando sacar de ella á su sirviente, un hombre que no solo podia ser soldado, por sus enfermedades, sino que pertenecia á un pabellon extranjero, y á mas de eso á la marina de Chile? ¿Porque se le estorbó la entrada al antiguo patriota Riva-Agüero, y negadole en Launabayeque hasta la aguada que necesitaba un buque de guerra extranjero que lo conducia, ostilizando de este modo á los hijos de una nacion amiga? Porque se alarmó la tropa en el momento que se divisaron buques del Callao? *Continuará.*

El Telegrafo

EL HOMBRE ES LIBRE?

Conclusion del numero anterior.

Cuando un puñado de patriotas norte americanos desnudaron sus cabezas á los rayos de un poderoso monarca, ayudado de un astuto é inicuo ministerio, y libraron sus vidas é intereses á los hados de una terrible contienda, muchos sabios de entre ellos dudaban del buen éxito de una guerra sostenida con rencoroso vigor por gefes espertos, por ejércitos numerosos, y con el auxilio de tesoros ingentes contra un pueblo pobre, pacífico é indisciplinado;—á la verdad, una guerra de poder, riqueza, vicio y destreza en oposicion á la debilidad, pobreza, virtud é inocencia,—reunia contra la causa de la America las probabilidades mas funestas.

Aun cuando el pueblo americano se habia inundado en sangre por siete años, y confundido en los campos de batalla los cadaveres de sus hijos con los de sus adversarios;—aun cuando sentado sobre los escombros de la muerte, habia elevado esa hermosa arquitectura de democracias confederadas que hoy se enseñorean sobre todos los opresores del genero humano, y ofrecen un faro y un seguro puerto al naufrago político,—un refugio al desgraciado, un asilo al perseguido, y una patria á los honrados valientes de todos los angulos de la tierra,—muchos, aun todavia, mas eruditos que sabios, mas especulativos que practicos, desconfiaban de la posibilidad y auguraban contra la longevidad de los gobiernos libres.—Mas, esa grande alma de la naturaleza cuya influencia sostiene al universo,—que dirige igualmente la revolucion de un átomo como la de un orbe entero, no restringe sus inmensas vias á los estrechos planes de estupidos y caprichosos mortales.

Asi tambien, cuando en 1820, poco mas de tres mil bravos, acaudillados por el intrepido jeneral San Martin, desembarcaron en las costas del sud, é intimaron al virey, con imponente reto, la evacuacion del vasto y magnífico imperio de los incas, guarnecido entonces por un formidable ejército, por huestes aguerridas, por los vencedores en cien batallas con la nacion mas belicosa del antiguo continente;—cuando una serie de desgracias, una cadena de vergonzosas defecciones é inauditas perfidias, interrumpida por contrastes y reveces, habia agotado los recursos y difundido la desconfian-

za y la desesperacion;—cuando la masa general del pueblo, mas adicto por habito al regimen colonial que á la restauracion de los derechos sacrosantos del hombre, y seducida por instigaciones de especuladores sobre la miseria publica, oponia toda su inercia á las operaciones del egercito libertador; cuando reintegrado casi todo el territorio peruano á la corona de Castilla: por infaustos é inesplicables acontecimientos, apenas encontraba la libertad otro asilo que el suelo que pisaban sus ilustres campeones,—muy pocos eran entonces los esforzados patriotas que, al traves de tantas calamidades, osasen presagiar un porvenir alagueño; eran muy pocos los que, acostumbrados á temblar y obedecer al ceño de los opresores de la America—á la vista de los representantes de un monarca absoluto, creyesen realizable el proyecto de emancipacion y se prometiesen ver, un dia, del todo libre á este gran pueblo, y representado del modo mas solemne en asambleas legislativas, organos de la voluntad general, y arbitras de los destinos de la patria.

Empero, todos los sucesos atestiguan una continua mutacion: y á la verdad debiera ser demasiado estolido el que moviese cosa alguna sin otras miras que las de reponerla precisamente del mismo modo en su lugar primitivo: al contrario, la esperiencia demuestra que esta mutacion tiende á un perpetuo adelantamiento por una infinidad de seres y una eternidad de epocas.—La naturaleza, en sus maravillosas obras, no consulta la conveniencia individual del hombre; la marcha de las luces y de la libertad no aguardan el veto de un tirano.—Parezca enhorabuena gigantescó y presuntuoso el paso mesurado de la ciencia y de la civilizacion, al que es sorprendido por ellas en su ceguedad mental; mas sepa al mismo tiempo el que así murmure de estas transiciones, que se halla exactamente tantas edades á retaguardia de la naturaleza cuantas puede concebir se ha adelantado á su inmóvil tiempo la mayoría del genero humano.

No hay, entretanto, quien no se haya estremecido por las escenas de horror y degradacion de que la America ha presentado el triste espectáculo. Pero esa efervescencia de los pueblos que pareciera haber asegurado la libertad cuando se la intentaba sustraer;—esa efervescencia que alguna vez ha servido de inconveniente á la misma libertad para lograr el objeto de toda asociacion politica—la felicidad publica,—no servira, de hoy, mas que para intimar á los apostoles de tirania *“que la America meridional, identificada en sentimientos liberales con la de septentrion prefiriera reducirse á escombros antes que ser profanada por el espurio rito de las cortes reales,—antes que perder la independenciam que ha adquirido á tanta costa,—y antes que prosternarse ante un despota, que con desprecio de la civilizacion, comultrage á la moral publica y á la sana filosofia, intentase aherrojar un pueblo libre, y usurparle los derechos que tiene conquistados con su sangre y consignados en sus leyes.*

Aun cuando la CONVENCION NACIONAL no hubiese hecho otra cosa que reiterar la sancion de la libertad de vientres, y abolir para siempre en el Perú el infame trafico de sangre humana, seria acreedora por esto solo á la gratitud de la generacion presente y á las bendiciones de la posteridad. Ademas, el código politico en cuya reforma ha estado ocupada, será sin duda el monumento mas perdurable de su prudencia, de su saber y de su patriotismo.

Si, legisladores! Las sublimes funciones de vuestro augustó ministerio, os impusieron una enor-

me y triple responsabilidad ante el Perú, ante la America toda, y ante el orbe ilustrado que os contemplará. Tubisteis presente que todo pueblo libre se dá, mas no recibe instituciones. Recordasteis que no habiais sido congregados para constituirnos en nombre de la nacion que representais, sino para reformar el pacto preesistente, y para remover los obstáculos que se oponen al bienestar y á las mejoras progresivas de la gran familia peruana.—Hebeis conservado intacta la arca sacrosanta de los derechos del hombre, miembro ya de una sociedad culta, y respetasteis los principios eternos de justicia, sobre que está fundada, y de los cuales es una solemne caucion la carta constitutiva: y corresponded en suma á la ilimitada confianza que ha depositado en vosotros la nacion, afianzando la libertad, y la igualdad por medio de instituciones conformes con el espiritu del siglo, analogas á la civilizacion presente, y adecuadas á las actuales exigencias.

Comunicados,

SEÑORES EDITORES:—En el numero 123 del periodico titulado el Genio del Rimac, se registra un comunicado suscrito por A. Q. dirigido á defender al *general Nieto* de las imputaciones que le han hecho en una celebre *alegoria* que se ha escrito para atacar á infinidad de ciudadanos mucho mas respetables que el héroe de A. Q. y que se han divertido con ella, sin pensar en contestaciones, ni en descifrar las personas que se contienen allí. Sentimos que el señor A. Q. no haya podido hacer la apologia de su cliente sin establecer comparaciones odiosas, zaherir á gefes que no le han dado el menor motivo, que no han deprimido el merito del *general Nieto*, y que tienen una carrera conocida, que no puede ser contestada por A. Q. ni por otro alguno. Será, pues, preciso imponerle silencio, y suplicarle que deje las cosas en el estado en que se están, por que mucho *peor será meneallo.*

“En Huaylacucho (*ha dicho*) vienen á las manos los dos egercitos, el de la ley, y el de los sediciosos—la cosa fué mas que caliente—los cazadores de Bermudez introdujeron la confusion en nuestras filas—nuestra caballeria quedó cortada—perdimos gente y terreno—la division de Laim, y la columna del general Miller, y la del coronel Salaverry, se vieron precisadas á retirarse hasta Jauja. Allí todos eran capaces de dirigir empresas de importancia. Allí se hallaban hasta los napolionatos de Lima. ¿Que se volvieron allí los hombres señor filosofo hermetico? Loros? Diremos que nuestros generales y gefes eran bisonos, temerarios y presumidos? Los respetamos mucho para ser tan ligeros como el filosofo hermetico.”

Describiriamos en contestacion la accion parcial de Huaylacucho, á fin de que el señor A. Q. rectificase sus ideas á este respecto, y se convenciese de que no ha habido tal *venir á las manos*, tal *retirada forzosa*, y tal *volverse loros ó mudos*, sino que se hizo cuanto permitian el terreno, y la inmensa distancia desde donde empezaron á afusilar nuestras masas; mas como su objeto no sea este, y solo quiere, al parecer, provocar á los que allí mandaron, y muy señaladamente á uno, le diremos que este no corrió allí como no ha corrido en otros *nueve campos de batalla* en que ha sostenido con decision los derechos y los intereses de la patria: que fué el ultimo que se movió de Huaylacucho despues de haber hecho por delante cuanto se habia de

sordenado, y mucho que todavia estaba en orden: que contuvo á los sediciosos con una compañía que conservó consigo en toda la batalla, y á la cual no se atrevieron, apesar del suceso, todas las tropas de Bermudes; que por sólo el rio con mucho sosiego, se estableció á la orilla opuesta, reunió así todos los infantes del ejército que estaban dispersos, y dos compañías de su cuerpo que sostubieron por la derecha el paso del rio; y detubieron no por un momento, sino para siempre, los progrecos de Bermudes. Que habiendo concluido el ataque á las diez de la mañana, emprendió su retirada á las dos de la tarde en perfecta organizacion, y desde el campo de batalla hasta Huancayó marchó muy sosegadamente á retaguardia del ejército, sin que los enemigos hubiesen pensado en molestarlo de ningun modo. Y esto por cumplir un deber, y un deber sagrado; no por adquirir gloria innecesaria, ni por acreditarse nuevamente, al cabo de *catorce años de credito militar bien merecido.*

El interesado estima en poco los aplausos del vulgo, y por eso no se ha cuidado jamás de publicar sus hechos como soldado, ni de buscar quien lo haga por si. A no ser eso, el señor A. Q. estaria impuesto de que por si solo, quitó á Gamarra, y Bermudes los departamentos del Norte y las mejores provincias del de Junin, y marchó desde Lambayeque hasta Huaypacha echando por delante todas las fuerzas con q' los facciosos debian subyugar el pais, y sólidar su infernal dominacion. Fuerza que sin duda es la mas disponible que cuenta la nacion, y que se ha conducido en Huaylacucho con un heroismo sin ejemplar *en nuestra historia militar.* Los comprobantes de cuanto llevamos dicho los encontrará el señor A. Q. en la correspondencia q' debe ecsistir en el ministerio de la guerra, y que no fué publicada, en su oportunidad; porque el Redactor estaba entonces muy ocupado de infinidad de cartas, y proclamas *que todos hemos visto.* Por lo demas, el señor A. Q. puede tener la idea que guste del mérito de nuestros jefes; ensalzar la gloria de sus amigos hasta á donde le parezca, y solicitarle la presidencia de la República á *Perico el de los palotes.* Nosotros no tenemos vocacion á tan alto destino, y por otra parte hemos visto siempre como una estravagancia á los *soldados* á la cabeza de las *Republicas,* y trabajaremos cuanto nos sea posible para q' la primera majistratura del Perú, no sea el premio de lanzasos, ni de balazos. Hemos ambicionado solamente glorias, y en esta parte creemos concluida nuestra carrera mucho antes del Portete; de Huaylacucho, y de Paucarpata.

Sobre este último, nos permitiremos decir al señor A. Q. que pudiendo juzgar de estas cosas mejor que él, nunca podrá oscurecer, por mas que se empeñe, que esos heroycos arequipenos, que á pie firme han arrostrado por 8 ó 10 horas la muerte que les enviaban 1200 enemigos, con quienes dejaron envolverlos, se han perdido como todos los ejércitos peruanos, desde la independencia acá, por falta de *Direccion.* Y ya se entiende, que nosotros lejos de creerlos *loros,* admiramos y respetamos, la extraordinaria firmeza con que por tan largo tiempo consintieron en defender un puesto en que eran abaleados por el frente y por los flancos.

Concluirémos desvaneciendo otro equivoco que se ha deslizado al señor A. Q. Cuando el jeneral Plaza llegó á Trujillo, no ecsistian allí *el campeon de la Libertad Vidal,* ni los demas jefes que mandaban á nombre de Gamarra. Encontró el departamento todo por el gobierno último, y las fuerzas que lo guarnecian en Santa á donde las habia

situado el coronel Salaberry, para marchar con ellas como lo hizo en seguida, sobre la provincia de Huaráz.

Deseariamos que en adelante el señor A. Q. y todos los demas que tienen, *el mismo conocido interes que lo ha dirijido al escribir el articulo que contestamos,* se guardasen de ajitar la cuestion entre departamentos y provincias; y que S. E. el presidente, emplease alguna vez las facultades que le ha concedido la Nacion en apagar un incendio tan peligroso como el que ha querido prender A. Q.; contando para esto con la eficaz ayuda de

Unos carabineros.

SEÑORES EDICTORES—Hemos sabido que S. E. el presidente ha dicho á una persona respetable que le habló para que se concluyese el concurso, que estaba pronto á terminarlo, y no podemos menos que darle las gracias á S. E. por esta buena disposicion que esperamos producirá el saludable efecto de q' se consuelen las iglesias que carecen de pastores propios, y cesen los trabajos de los curas, que despues de los gastos y sacrificios que han hecho los ha burlado la revolucion—*Unos peruanos.*



Marítima,



ENTRADAS.

Mayo 14—Bergantin americano ARGILE procedente de Valparayso, y Cobija, en 5 dias del último; su capitan D. H. Codman con 15 hombres de tripulacion. Su carga jeneral de Europa.

Id.—Bergantin americano JORJE HENRIQUE procedente de Valparayso y Arica, en 5 dias del último; su capitan D. S. Smitt con 17 hombres de tripulacion. Su cargamento jeneral de Europa.

Conduce de pasaje á D. Juan Geronimo Espinosa.

la causa seguida por doña Maria del Rosal Miranda, contra la testamentaria de don José Antonio Zapata sobre cantidad de pesos, se ha mandado por el señor doctor don Antonio Carrasco fijar carteles para el remate de una casa principal y sus axesorias con sus respectivos altos situada en la esquina de la plazuela de la Encarnacion y á la vuelta de la de san Diego, para el pago de una deuda; que se halla tasada en la cantidad de diez y seis mil ciento cuarenta y seis pesos cuatro reales, y que para que llegue á noticia del publico, se inserte en los periodicos de esta capital. á cuyo fin sirvanse UU. hacerlo en el suyo por tres dias consecutivos. Lima mayo 13 de 1834.

MARTILLO

Se ha abierto una Casa de Remate público, en la calle de Palacio num. 69, bajo la denominacion de *Azcarraga Bachot y Ca.* Esta casa se ha establecido del mismo modo que las que existian anteriormente en esta capital, y con arreglo al supremo decreto de 17 de marzo del corriente año.—Los dias de venta serán anunciados con anticipacion por los papeles públicos—Lima mayo 14 de 1834.

Las rifas de un piano armonico y de un juego de alhajas anunciadas anteriormente, seguirán en el mismo orden hasta su conclusion en esta misma casa y al cargo de *G. Bachot.*